

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

¡ Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de 250 pesetas, por LINEA y los que sean de pronto pago se insertarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán. I

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ministerio de la Gobernación

1331

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada; tantas declaraciones cuantas sean las plazas que solicitan y una ficha de cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 por 16, en forma apaisada y doble haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que inserta el B. O. del Estado del día 5 de septiembre núm. 112, serán rechazados de plano en el momento de su presentación y en todo caso, aun expirado el plazo al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de

14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0'50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente es la Sección primera, Negociado segundo, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Intervenores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de 36 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el B. O. del Estado. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda la documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones que se remitan por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas, sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la inclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo

de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo, de 1958.

7.ª El concursante en quien recayera nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes, en el B. O. de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 22 agosto de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

1445

PROVINCIA DE LOGRONO

	Pesetas
Aldeanueva de Ebro	25.000
Pradejón	25.000
Quel	25.000

Administración de Justicia

EDICTO

1326

D. Angel Ruiz Aliaga, juez de Instrucción de la Ciudad de Villajoyosa y su Partido.

Por el presente. HAGO SABER: José Rey, que tuvo su domicilio an calle Miguel Villanueva 4, tercero, izquierda, en Logroño, que su hija menor Josefina Rey Castillo, conocida por María Josefa, fué raptada en Beuidorm el 17 de agosto del año en curso, por lo que se le hace ofrecimiento de acciones a tenor del art.º 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal., acordado en sumario 95-1961 sobre rapto.

Dado en Villajoyosa a 5 de septiembre de 1961.

El Secretario P. S.

1440

ANULACION DE REQUISITORIA

1323

Por providencia del día de hoy dictada en la pieza de prisión dimanante del sumario n.º 223-1959, del Juzgado de Logroño por delito de hurto se deja sin efectos la requisitoria de fecha 25 de enero de 1960, que se remitió al Boletín Oficial del estado y al Boletín Oficial de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de la procesada Remedios Salazar Camacho, por haber sido habida.

Logroño 9 de Septiembre de 1961

El Juez Municipal en Funciones de Instrucción

1437

ANULACION DE REQUISITORIA

1324

Por providencia del día 7 de septiembre de 1961 dictada en la pieza de situación del sumario n.º 179-1958 se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. del día 28 de enero 1960 por injurias contra Carmen Simón Manso por haber sido habida,

Logroño 7 de Septiembre de 1961

1438

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1318

En el Boletín Oficial del Estado número 214 de fecha 7 del mes en curso se publica la relación de lós admitidos para tomar parte en la convocatoria que hace esta Jefatura para Peones Camineros, haciéndose público al propio tiempo, que los exámenes darán principio en el Laboratorio de esta Dependencia

el día 20 del próximo mes de octubre a las 16 horas del mismo, ante el Tribunal designado en la forma reglamentaria

Logroño, 9 de septiembre de 1961.

EL INGENIERO JEFE

Pedro Gaytán de Ayala

1431

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO DE SUBASTA

1322

En virtud de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de limpieza y canalización de un trayecto del Canal Viejo, en este término, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal los días laborables y durante las horas de oficina.

El tipo de subasta es el de 49.638'86 pesetas; y la fianza provisional necesaria para concurrir a esta licitación asciende a 992'77 pesetas, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación Local. La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las obras deberán realizarse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, o desde el día que se señale en caso de que, por causa de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada.

El pago de las obras se hará contra certificación de obra ejecutada, una vez aprobada, y con cargo a la consignación existente en el presupuesto ordinario.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas conforme al modelo inserto a continuación en papel timbrado de 6 pesetas y reintegradas con un sello municipal de 2 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Se incluirán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subas-

ta de las obras de limpieza y canalización del Canal Viejo anunciado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañará el documento acreditativo de construcción de la fianza provisional, el de la situación legal a efectos contributivos, y una declaración en la que el proponente afirme, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos, o subasta se verificará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con arreglo a las normas contenidas en el artículo 33 del Reglamento, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, acompañado, en este caso, poder declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, impuestos, y demás legítimos derivados de esta subasta y expediente, quedando obligado el contratista a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y las que tienen por objeto la protección a la Industria Nacional.

Esta subasta no necesita autorización especial, y todos los plazos y fechas que se citen, se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D de profesión..... vecino de..... (.....), con domicilio en la calle de nº con carnet de identidad núm expedido en.....; enterado del anuncio publicado en el B. O. de la Provincia nº..... de..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de limpieza y canalización del Canal, en el término de Santo Domingo de la Calzada, se comprometo a realizar dicha obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de(en letra)..... pts. (o con la baja del(en letra)..... por ciento en el tipo de licitación. Se adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida, y la declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad. (Fecha y firma), Santo Domingo de la Calzada a 11 de Septiembre de 1.961.

El Alcalde

1436

EDJCTO

1397

Acordada por este Excmn. Ayuntamiento la ejecución de las obras de limpieza y canalización de un trayecto del Canal Viejo, en este término, se advierte que, de conformidad a lo dispuesto en los art.º 24 y 19 del Reglamento de Contratación Local de 9 de Enero de 1953 queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de cuatro días, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de dichas obras, pudiéndose presentar durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 7 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1957

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1309

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes sobre ordenanzas de modificación y establecimiento de exacciones municipales que han de regir a partir del primero de enero de 1962, se hace público que se hallan expuestos al público durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones conforme determina la Ley de Régimen Local vigente, los siguientes expedientes:

- Derechos o tasas para la aplicación del Sello municipal.
- Id sobre concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.
- Id. sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.
- Id. sobre inspección de calderas de vapor, motores etc.
- Id. sobre servicio de matadero.
- Id. sobre servicio de cementerios.
- Id. del servicio de almotacenia y reparto
- Id. sobre desagües en la vía pública o terrenos del común
- Id. por entrada de carruajes en edificios particulares
- Id. sobre cuerpos salientes a la v-a pública
- Id sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos
- Id. sobre industrias callejeras y ambulantes
- Id. sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales
- Id. sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas
- Id. por aprovechamientos especiales sobre postes, palomillas etc. sobre la vía pública
- Id. sobre licencias para disfrutes de aguas

Id. sobre licencias para construcciones de obras
 Id. sobre vallas, puntales etc. n la vía pública

Id. por aprovechamiento especial de la vía pública con veladores, tarimas y objetos análogos

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial

Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia

Id. sobre consumiciones recurso municipal y con caracter ordinario del impuesto de consumo de lujo

Recargo municipal sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad

Participación municipal en en arbitrio sobre la riqueza provincial

Recargo en el arbitrio provincial sobre producto neto

Arbitrio sobre carruajes y caballeros de lujo y velocipedos

Id. sobre el consumo de bebidas

Id. sobre la riqueza urbana

Id. sobre la riqueza rústica y pecuaria

Participaciones ordinarias y extraordinarias sobre las cuotas de la contribución territorial rústica y pecuaria

Establecimiento sobre la prestación personal y de transportes

Aldeanueva de Ebro, 4 de septiembre de 1961

El Alcalde,

1422

ANUNCIO DE SUBASTA

1330

El día 7 de octubre y a las horas que se indican a continuación, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, las subastas de aprovechamientos forestales correspondientes al año 1961-62 de los montes propios de este Ayuntamiento.

SUBASTAS DE MADERA

1.ª - a las 11 horas, de 107 hayas en el monte Aranguencia con 151 m3 de madera y 80 m3 de leña gruesa, precio base 98.118 ptas e indice de 122.647'50 ptas. Indemnizaciones 3.301'50 ptas.

2.ª - a las 11'30 horas, de 100 hayas y 3 robles en el monte Aranguencia, con 159 m3 de madera y 79 m3 de leña gruesa, precio base 103.002 ptas e indice de 128.752'50 ptas indemnizaciones 3 428'50 pts.

3.ª - a las 12 horas de 85 robles en el monte Las Frentes, con 132 m3 de madera y 147 m3 de leña gruesa, con un precio base de 60.150 ptas e indice de 75.187'50 ptas indemnizaciones 3.072'05 pts.

4.ª - a las 12'30 horas, de 85 robles en el monte Las Frentes, con 115 m3 de madera y 131 m3 de leña gruesa, con un precio base de 52.550 ptas e indice de 65.687'50 ptas indemnizaciones 2.776'15 pts.

SUBASTAS DE PASTOS

1.ª - a las 13 horas, de 120 Has. en el monte Las Riveras y Ombriguélas para 300 lanares, 20 cabrios y 40 vacunos, con un precio base de 5.360 ptas e indice de 10.720 ptas indemnizaciones 502'35 ptas.

2.ª - a las 13'30 horas de 360 Has. en el monte Dehesa de Arriba para 300 lanares, 20 cabrios y 40 vacunos, con un precio de 10.120 ptas e indice de 20.240 ptas indemnizaciones 1.272'20 ptas.

3.ª - a las 14 horas de 300 Has. en el monte Aranguencia, para 150 lanares, 50 cabrios, 70 vacunos, 10 mayores y 30 de cerda, con un precio base de 10.620 ptas e indice de 21.240 pts indemnizaciones 1.186'05 ptas.

Las subastas, se celebrarán conforme a los pliegos de condiciones que están expuestos en este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, acompañando a las mismas, el recibo provisional de haber hecho efectivo el importe del 5 % de la tasación base y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las 10 a las 14 horas, desde el día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día y hora de las subastas.

En el caso de quedar alguna subasta desierta, se celebrará segunda subasta el día 14 de octubre, con los mismos precios y condiciones que la anterior y se admitirán las proposiciones hasta el mismo día y hora de la subasta.

Mansilla de la Sierra a 6 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1444

EDICTO

1232

Queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente nº 2 de Habilitación y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto ordinario del corriente año a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes.

Cordón 5 septiembre de 1961.

El Alcalde,

1446

EDICTO

1338

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros hace sabdr: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de electrificación de alta y baja tensión y alumbrado público queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitanter de este rérmio municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones quo crean conveniente por los art.º 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art.º 698 de la referida Ley.

En Ortigosa de C. a 9 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1433

ANUNCIO

1325

Transcurtidos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia y a las doce horas del día siguiente, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretatía, temdrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte Peña Aguila y Peña Mayor de la pertenecia de este Municipio, para 1.849 lanares 44 cabrios, 15 vacunos y 70 mayor, por la tasación de 25.170 prs. y las indemnizaciones.

Foncea 8 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1439

ANUNCIP

1328

Aprobado por esta Mancomunidad el pliego de condiciones Económico-Administrativo, que ha de regir para las subastas de los aprovechamientos forestales del año forestal 1961-62, queda expuesto al por el plazo de ocho días, en el tablén de anundjos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establece el art.º 24 del vigente Reglamento de Contratación, para

que pueda ser examinado y presentar por escrito duplicado y debidamente reintegrado las reclamaciones que se crean justas, pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Millán de la Cogolla 19 de agosto de 1961.

El Presidente de la Mancomunidad.

1442

ANUNCIO

1343

El día 5 de octubre de 1961, y a las horas de las 10'30 de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, o quien legalmente lo represente, las subastas de productos forestales que a continuación se expresan para el año forestal 1961-62.

La subasta se celebrarán con intervalos de quince minutos y por el Orden que se inserta los aprovechamientos en el grupo I serán para los certificados de las clases A) B) C) y los del grupo III para los de la clase D. exclusivamente.

GRUPO I

143 hayas maderables que cubican 196 m³ de madera y 83 de leña gruesa en el precio base de 194.500 pesetas Índice 25 ½, indemnizaciones 4.622,00, término Barrerea «Tajo»

GRUPO III

151 hayas leñosas que cubican 73 m³ de leña gruesa y 22 m³ de leña gruesa y 22 m³ de ramaje en el precio base de 11.830 pesetas Índice el 25 ½.—Indemnizaciones 1=074'60 pesetas.

162 Robles que cubican 60 m³ de leña gruesa y 30 de ramaje en el precio base de 10.200 pesetas, Índice el 25 ½ Indemnizaciones 344 pesetas 25 céntimos.

70 metros cubicos de roble de leñas de hogares y arranque de maleza en el precio base de 1.050 pesetas Índice el 25 ½ Indemnizaciones 344'25 pesetas.

Nieva de Cameros, a 11 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1456

ANUNCIO

1321

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos en la Secretaría Municipal a los efectos de su examen y posibles recla-

maciones, durante los plazos reglamentarios: Presupuesto, Municipio Ordinario; Padrones de Contribución: Rústica y Urbana y Matrícula Industrial; todos para el ejercicio de 1962.

Ventosa, a 8 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1435

EDICTO

1329

Habiendo sido aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Presupuesto Ordinario ejercicio de 1962.

Expediente de Habilitación de crédito, para nutrir Extraordinario con cargo al superávit del ejercicio de 1960.

Expediente de Habilitación y suplemento de crédito, en varias partidas del Presupuesto Ordinario con cargo al superávit del año 1960.

El Rasillo de Cameros, a 7 de septiembre de 1961.

El Alcalde Presidente

1443

ANUNCIO

El día 7 de octubre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento los distintos aprovechamientos en subasta, que ha continuación se expresan, procediendo dichos aprovechamientos del monte La Rosa de la pertenencia de este Ayuntamiento.

A las diez de la mañana, 72 hayas 26 m³ de madera y 12 estereos de leña gruesa, por la tasación de 16.044 pesetas más 307'80 de indemnizaciones.

A las diez treinta, pastos en 190 Ha para 867 reses lanares y 34 cabrio, por la tasación de 9.550 pesetas más 99'00 de indemnizaciones

Si alguno de estos aprovechamientos queare desidrito se celebrará por segunda vez en el mismo sitio y hora a los ocho días siguientes, y si también quedare desierto por segunda vez se celebrará por tercera a los ocho días en el mismo lugar y hora.

Abalos, 4 de septiembre de 1961

El Alcalde,

1427

ANUNCIO

1310

En el anuncio de subasta de madera insrito en el B. O. de la provincia número 89 de fecha 29 de agosto, por error de imprenta aparece la primera subasta con 128 m³ cuando en realidad son 128. Queda rectificado debidamente.

Ventosa, 4 de septiembre de 1961

El Alcalde,

1428